

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00866.

En atención a la documental aportada por el liquidador, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación de la cónyuge MONICA GIL PRECIADO y el acreedor GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

De otro lado, se requiere el liquidador para que intente nuevamente la notificación del acreedor AECSA en la dirección electrónica insolvencias.juridico@aecsa.co, informada por su apoderada¹.

Notifíquese y cúmplase,²

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Archivo Pdf. 01DemandaAnexos. Folio 31.

² Esta providencia se notificó por estado No. 138 de 15 de noviembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0cdd6f2fa2f5a96aeaa819acd51398a0c62c0af5eedf9bed6d3b796331b7c6**

Documento generado en 14/11/2023 02:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>